

RESOLUCION de 7 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se elevan a definitivos los listados provisionales de adjudicatarios para la concesión de Ayudas de Acción Social, ejercicio 2001, para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Resolución de 28 de junio de 2001, de la Dirección General de Recursos, se aprobó la convocatoria de Ayudas de Acción Social, ejercicio 2001, para el personal funcionario de la Administración de Justicia, en las modalidades de Ayuda por estudios de funcionarios, Ayuda a minusválidos, Ayuda por hijos menores de 18 años, Ayuda por hijos mayores de 18 años y Ayuda por Alquileres.

Por Resolución de 22 de marzo de 2002, se aprobaron e hicieron públicos los listados provisionales de adjudicatarios de las citadas Ayudas.

Resueltas las reclamaciones presentadas, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Secretaría General Técnica en el art. 7.2, apartado d), del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril,

HA RESUELTO

Primero. Elevar a definitivo los listados provisionales de adjudicatarios de las Ayudas de Acción Social y publicar las modificaciones originadas por la estimación de las reclamaciones efectuadas en el plazo concedido al efecto que se contempla en el Anexo y, asimismo, declarar desestimadas las reclamaciones efectuadas en los expedientes no relacionados en dicho Anexo.

Segundo. Acordar hacer efectivo el importe de las reclamaciones.

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente a la fecha de la recepción de su notificación, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de RJAP y PAC y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO

RECLAMACIONES ESTIMADAS A LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ADJUDICATARIOS DE ACCION SOCIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA, EJERCICIO 2001

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>Nº EXP.</u>	<u>IMPORTE €</u>	<u>PROVINCIA</u>
HIJOS MENORES			
IBAÑEZ RODRIGUEZ, ANGELES OLGA	1448/01	120,20	GRANADA
ROMANO FERNANDEZ, ALBERTO M.	254/01	270,46	SEVILLA
GALIANO COSSIO, MARIA JOSE	157/01	120,20	CADIZ
ROMERO RODRIGUEZ, ELISA	922/01	120,20	CADIZ
CEBOLLA BLANCH, HUMBERTO	-----	390,66	CADIZ
REGIDOR CARDENAS, JOSE LUIS	1080/01	270,46	HUELVA
ESTUDIOS HIJOS MAYORES DE 18 AÑOS			
AGUILERA RUIZ, M. DEL CARMEN	-----	139,09	MALAGA
ROMANO FERNANDEZ, ALBERTO M.	18/01	300,51	SEVILLA
MARTIN SARRIA, FRANCISCO	135/01	300,51	SEVILLA
ESTUDIOS FUNCIONARIOS			
FAJARDO JIMENEZ, Mª KARINA	472/01	172,61	GRANADA

RESOLUCION de 7 de mayo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4037/2001 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4037/2001, interpuesto por don Manuel Jesús Martín Ríos contra la Orden de 22 de noviembre de 2000, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la relación definitiva de aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de octubre de 1999, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 7 de mayo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Estudios, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio 2001.

Vistas las solicitudes de Ayuda de Estudios, ejercicio 2001, que han sido presentadas en base a la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. En fecha 14 de mayo de 2001, se dictó por esta Dirección General Resolución mediante la que se efectuaba convocatoria para la concesión de las ayudas de Acción Social sometidas a convocatoria pública, siendo publicada en el BOJA núm. 62, de 31 de mayo.

Segundo. Que ha concluido el proceso de baremación y grabación de las correspondientes solicitudes, por lo que resulta conveniente dar publicidad de los listados provisionales de admitidos y excluidos, indicándose, en este caso, las causas de exclusión, y concediendo plazo para la subsanación de los defectos de que adolezcan, así como para la presentación

de alegaciones, de acuerdo con las bases de la convocatoria y conforme a la normativa de aplicación.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Disposiciones Adicionales de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativos a la competencia para conocer en esta materia.

En base a lo establecido y lo permitido por dichas normas, la competencia de esta Dirección General para resolver esta modalidad de ayuda, en lo referente al personal destinado en servicios periféricos, que se delegó en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, queda avocada mediante esta misma Resolución, en lo que respecta a esta fase del procedimiento, debido a que la grabación de las ayudas a través de una nueva aplicación informática hace conveniente centralizar la gestión durante el presente ejercicio económico.

II. Arts. 38 y siguientes del citado Reglamento, a través de los cuales se regula la Ayuda de Estudios.

III. Art. 11 del mismo texto, por el que se establece el procedimiento a seguir para la gestión de las ayudas del Fondo de Acción Social, en cuyo apartado 4 se recoge la obligación de publicar listados provisionales de admitidos y excluidos en la resolución de las modalidades de ayudas sometidas a convocatoria.

IV. Art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que se dispone que a los interesados se les concederá plazo administrativo para subsanar las faltas o defectos de que adolezca su solicitud, así como para acompañar los documentos preceptivos.

En base a los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados provisionales del personal al servicio de la Junta de Andalucía admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2001, en la modalidad de Estudios, así como del personal excluido de esta ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanar los defectos u omisiones de su solicitud, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.